

**FORMULARIO PEP
INFORMACIÓN DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE – PERSONA JURÍDICA**

Propósito: Determinar la calidad de Personas Expuestas Políticamente de quienes pretenden concretar o mantienen algún vínculo con Fogacoop.

En aplicación de lo dispuesto en:

- Decreto 1081 de 2015 – Libro 2, Parte 2, Titulo 4, Capitulo 2 – Artículo 2.1.4.2.1 – Del régimen de las personas expuestas políticamente (PEP), a que se refiere el artículo 52 de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, aprobada por la Ley 970 de 2005 (Decreto 1674 de 2016).
- Decreto 1081 de 2015 – Libro 2, Parte 2, Titulo 4, Capitulo 2 – Artículo 2.1.1.2.1.5. - Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas.
- Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia – Parte I, Titulo IV, Capitulo IV, Artículo 4.2.2.2.1.5. Personas Expuestas Políticamente.
- Manual de prevención de actividades ilícitas de Fogacoop

La información de este formulario se debe recolectar en las operaciones que adelanta el Fondo con personas jurídicas, correspondientes a:

- Compra y venta de bienes provenientes de operaciones de apoyo
- Selección de contratistas y/o proveedores
- Venta de bienes de propiedad del Fondo

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL			
NIT	TIPO EMPRESA		
	PRIVADA ___ PUBLICA ___ MIXTA ___ OTRA ___		
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL		NO. DOC. DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO
			C.C. ___ C.E. ___ Otro: ___
DIRECCIÓN RESIDENCIA REP. LEGAL	TELÉFONO RESIDENCIA	CIUDAD	DEPARTAMENTO
ACTIVIDAD ECONÓMICA (MARQUE CON X)			CÓDIGO CIU
COMERCIAL ___; INDUSTRIAL ___; TRANSPORTE ___; CONSTRUCCIÓN ___; AGROINDUSTRIA ___; SERV. FINANCIEROS ___; OTROS: ___			
DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA – OBJETO SOCIAL			

INFORMACIÓN DE ACCIONISTAS / ASOCIADOS CON PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 5% DEL CAPITAL SOCIAL (Si es necesario complemente con hojas anexas)

	Nombres y apellidos / Razón Social	Tipo de documento C.C. ___ C.E. ___ T.I. ___ NIT ___ Otro:	No. Identificación	% Participación
1	Es una PEP (ver criterios PEP abajo)			
	SI ___ NO ___ Ver criterios PEP abajo. Si es PEP Señalar organismo o entidad, cargo según corresponda y fecha de desvinculación del cargo si aplica:			

Versión 4.0	Fecha de actualización Noviembre de 2020	Revisa Área de Riesgo Interno Comité de Riesgos	Aprueba
-----------------------	--	--	----------------

Nombres y apellidos / Razón Social		Tipo de documento	No. Identificación	% Participación
		C.C. __ C.E. __ T.I. __ NIT __ Otro:		
Es una PEP (ver criterios PEP abajo)				
SI ___ NO ___ Ver criterios PEP abajo. Si es PEP Señalar organismo o entidad, cargo según corresponda y fecha de desvinculación del cargo si aplica:				

Nombres y apellidos / Razón Social		Tipo de documento	No. Identificación	% Participación
		C.C. __ C.E. __ T.I. __ NIT __ Otro:		
Es una PEP (ver criterios PEP abajo)				
SI ___ NO ___ Ver criterios PEP abajo. Si es PEP Señalar organismo o entidad, cargo según corresponda y fecha de desvinculación del cargo si aplica:				

Nombres y apellidos / Razón Social		Tipo de documento	No. Identificación	% Participación
		C.C. __ C.E. __ T.I. __ NIT __ Otro:		
Es una PEP (ver criterios PEP abajo)				
SI ___ NO ___ Ver criterios PEP abajo. Si es PEP Señalar organismo o entidad, cargo según corresponda y fecha de desvinculación del cargo si aplica:				

Nombres y apellidos / Razón Social		Tipo de documento	No. Identificación	% Participación
		C.C. __ C.E. __ T.I. __ NIT __ Otro:		
Es una PEP (ver criterios PEP abajo)				
SI ___ NO ___ Ver criterios PEP abajo. Si es PEP Señalar organismo o entidad, cargo según corresponda y fecha de desvinculación del cargo si aplica:				

IDENTIFICACIÓN DE ADMINISTRADORES Y PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)

En el campo Criterios coloque el número que corresponda a la lista de Criterios PEP que se muestra abajo. Los criterios aplican incluso dos años después de la dejación el cargo

Controlante y administradores (Arts.22 y 26 Ley 222 de 1995)	Nombre y Apellidos / Razón Social	Tipo y Número de Identificación	Es un PEP (SI o NO) Ver criterio PEP abajo Si es PEP Señalar organismo o entidad, cargo según corresponda y fecha de desvinculación del cargo cuando aplique:
Representante Legal			
Controlante (Solo aplica si es Persona Natural)			
Junta Directiva o Consejo Directivo **			

** En caso de que el potencial cliente cuente con más de 5 miembros de Junta Directiva o Consejo Directivo, debe anexar una carta firmada por el Representante Legal en la que relacione el total de los integrantes y la información de indicios PEP.

LISTA DE CRITERIOS PEP – Personas Expuestas Políticamente

Según numerales 1.9 y 1.20 del Capítulo IV, Título IV Parte I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia			
Lista 1: PEP de organización internacional: directores, subdirectores, miembros de juntas directivas o cualquier persona que ejerza una función equivalente. Estas categorías no comprenden funcionarios de niveles intermedios o inferiores			
Lista 2: PEP Extranjero: (i) jefes de Estado, jefes de Gobierno, ministros, subsecretarios o secretarios de Estado; (ii) congresistas o parlamentarios; (iii) miembros de tribunales supremos, tribunales constitucionales u otras altas instancias judiciales cuyas decisiones no			
Versión 4.0	Fecha de actualización Noviembre de 2020	Revisa Área de Riesgo Interno Comité de Riesgos	Aprueba

admitan normalmente recurso, salvo en circunstancias excepcionales; (iv) miembros de tribunales o de las juntas directivas de bancos centrales; (v) embajadores, encargados de negocios y altos funcionarios de las fuerzas armadas, y (vi) miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión de empresas de propiedad estatal. Estas categorías no comprenden funcionarios de niveles intermedios o inferiores

Según Decreto 1674 de 2016, "ART. 2.1.4.2.3. —Personas expuestas políticamente. Para efecto del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este capítulo, durante el periodo en que ocupen sus cargos y durante los dos (2) años siguientes a su dejación, renuncia, despido o declaración de insubsistencia del nombramiento, o de cualquier otra forma de desvinculación, se considerarán como personas expuestas políticamente (PEP) las siguientes:

Lista 3: PEP Nacional:

1. Presidente de la República, Vicepresidente de la República, altos consejeros, director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros y viceministros.
2. Secretarios generales, tesoreros, directores financieros de los ministerios, los departamentos administrativos y las superintendencias.
3. Presidentes, directores, gerentes, secretarios generales, tesoreros, directores financieros de (i) los establecimientos públicos, (ii) las unidades administrativas especiales, (iii) las empresas públicas de servicios públicos domiciliarios, (iv) las empresas sociales del Estado, (v) las empresas industriales y comerciales del estado y (vi) las sociedades de economía mixta.
4. Superintendentes y superintendentes delegados.
5. Generales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, e inspectores de la Policía Nacional.
6. Gobernadores, alcaldes, diputados, concejales, tesoreros, directores financieros y secretarios generales de i) gobernaciones, ii) alcaldías, iii) concejos municipales y distritales y iv) asambleas departamentales.
7. Senadores, representantes a la cámara, secretarios generales, secretarios de las comisiones constitucionales permanentes del Congreso de la República y directores administrativos del Senado y de la Cámara de Representantes.
8. Gerente y codirectores del Banco de la República.
9. Directores de las corporaciones autónomas regionales.
10. Comisionados nacionales del servicio civil, comisionados de la Autoridad Nacional de Televisión, de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.
11. Magistrados, magistrados auxiliares y consejeros de tribunales y altas cortes, jueces de la república, Fiscal General de la Nación, vicefiscal general de la Nación, Director de fiscalías nacionales, Director Nacional de seccionales y seguridad ciudadana.
12. Contralor General de la República, vicecontralor, contralores delegados, contralores territoriales, Contador, Procurador General de la Nación, viceprocurador General de la Nación, procuradores delegados, Defensor del Pueblo, vicedefensor del Pueblo, defensores delegados y Auditor General de la República.
13. Consejeros del Consejo Nacional Electoral, Registrador Nacional del Estado Civil y registradores delegados.
14. Representantes legales, presidentes, directores y tesoreros de partidos y movimientos políticos, y de otras formas de asociación política reconocidas por la ley.
15. Los directores y tesoreros de patrimonios autónomos o fideicomisos que administren recursos públicos.

Manifiesto que los datos aquí consignados obedecen a la realidad, por lo que declaro haber leído, entendido y aceptado el presente documento, en constancia firmo a los _____ días del mes de _____ del año _____ en la ciudad de _____.

FECHA DILIGENCIAMIENTO

FIRMA Y CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

HUELLA DACTILAR

Archivo: Conservar este formato debidamente diligenciado en el expediente respectivo. Adicional a que se constituyen en uno de los soportes de la debida diligencia que realiza el Fondo sobre sus operaciones, las autoridades judiciales y organismos de control, pueden solicitar en cualquier momento esta información.

Versión 4.0	Fecha de actualización Noviembre de 2020	Revisa Área de Riesgo Interno Comité de Riesgos	Aprueba
----------------	---	---	---------